



DECRETO N° 1247 /.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Resolución Exenta N°09 de fecha 05 de julio de 2023, del MDSF, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Oficina Local de la Niñez" de fecha 14 de junio de 2023, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
10. Decreto Municipal N°1685, de fecha 07 de julio de 2023, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que aprueba el mismo convenio señalado en numeral anterior.
11. Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°62, Folio 00000194, de fecha 11 de marzo. Ítem 114.05.13.065. Recibido en Departamento de Adquisiciones con fecha 01 de abril.
12. Oficio Ordinario N°05-01-0206/2024/ de fecha 10 de abril, del Departamento de Adquisiciones al Departamento de Familia, Sección Infancia y Juventud Programa O.L.N., enviando las 3 ofertas recibidas para su análisis y determinación.
13. Oficio Ordinario N°37/2024, de fecha 15 de abril, del Departamento de Familia al Departamento de Adquisiciones, solicitando adjudicar el presente proceso Convenio Marco ID.38829, al Proveedor N°2, indicado en dicho Oficio, acompañando para el efecto Cuadro de Adjudicación.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0248/2024, Folio 194, de fecha 15 de abril.
15. Certificado de Habilidad del ofertante adjudicado, del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 15 de abril.
16. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y/o Correos Electrónicos, señalados en los numerales 11° a 15° del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024. ¿

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante Convenio Marco, con el proveedor **Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA.**, Rol Único Tributario N°77.765.630-9, con domicilio en Avenida San Pablo N°9900, bodega 14, Pudahuel, Región Metropolitana, para el siguiente producto:

ID	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
412639	Estación de Trabajo, 18 sillas de escritorio, 01 mesa de reunión, 12 sillas visita, 18 escritorios de madera melanina, 15 papeleros oficina, 2 sofá 2 cuerpos, 10 sillas plegables, 04 mesas plegables	\$7.017.115.-	1.000	\$7.017.115.-
TOTAL NETO				\$7.017.115.-
IVA				\$1.333.252.-
TOTAL				\$8.350.367.-
<b>TOTAL FINAL DESCUENTO CONVENIO MARCO</b>				<b>\$6.680.294.-</b>

2. **DESÍGNASE**, como unidad responsable a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Familia, Sección Infancia y Juventud, correspondiéndole al Jefe o Encargado con responsabilidad administrativa velar porque el producto se reciba en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
3. **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del producto contratado.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación **ID.2239-3-LR23**, convocada y adjudicada por la Dirección de Chile Compras.
6. **IMPÚTESE** con cargo al siguiente ítem: 114.05.13.005, correspondiente a fondos externos, MDSF.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Alcalde

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de la Familia
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/SJM/KRD